



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**VIEDMA,** 10 de abril de 2003.-

Al Presidente de la  
Legislatura de la  
Provincia de Río Negro  
Ing. Bautista Mendioroz  
Su Despacho

Nos dirigimos a usted, haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5), a los efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo Provincial -Ministerio de Economía-, según información publicada en diario Río Negro del sábado 29 de marzo del corriente año, "Suplemento rural", página 16, referida al tema consultorías, el siguiente Pedido de Informes:

**AUTOR:** Guillermo Grosvald

**FIRMANTES:** Eduardo Rosso, Guillermo Wood, Oscar Díaz, Carlos Menna, Eduardo Chironi, Miguel González



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **S O L I C I T A**

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, a pedido de los señores legisladores Guillermo GROSVALD, Eduardo ROSSO, Guillermo WOOD, Oscar DIAZ, Carlos MENNA, Eduardo CHIRONI y Miguel GONZALEZ; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216 y su modificatoria n° 3650, se sirva informar lo siguiente con referencia a la información publicada en el diario Río Negro del sábado 29 de marzo del corriente año, "Suplemento Rural", página 16, referida al tema consultoría:

- 1.- Si en los convenios relacionados con fondos internacionales (BID, Banco Mundial y otros) se han tenido en cuenta la ley n° 3709 de "normatización de la contratación de servicios de consultorías, asesoramiento, cooperación o asistencia científica y/o técnica", y la ley n° 3680 de prioridad de las Universidades Nacionales en la contratación de estos servicios.
- 2.- Cuáles han sido los mecanismos de selección y las justificaciones para la contratación de los asesores en gestión que se expresa en la mencionada nota periodística.

VIEDMA, 15 de abril de 2003.